



MENDOZA, **6 JUN 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 11047/2019, en el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social solicita autorización para iniciar la convocatoria de Becas de MOVILIDAD ESTUDIANTIL en la FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES" durante los días 4 al 10 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, informa la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, que los beneficiarios serán alumnos de 5° Año de la Carrera de Odontología quienes realizarán actividades académicas en dicha Universidad, como observadores;

Que la convocatoria es del 20 al 25 de junio de 2019 en el Edificio de Gobierno, Secretaría Estudiantil, donde se presentarán las solicitudes de los alumnos postulantes; y el Comité evaluador está compuesto por el Secretario Estudiantil, la Secretaria Académica y un veedor alumno;

Que a fs. 1, se informa que dicha beca consiste en \$ 3000 (pesos: tres mil) por alumno con un máximo de 10 beneficiarios;

Que los alumnos postulantes deberán presentar el formulario completo de inscripción digital a becas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social;

Que a fs. 3 la Directora General Económico-Financiera informa que los fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario y su red presupuestaria;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria para el otorgamiento de DIEZ (10) de Becas de ayuda económica de PESOS: TRES MIL (\$3.000.-) cada una, para MOVILIDAD ESTUDIANTIL de alumnos de 5° año de la Carrera de Odontología, en la FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, durante los días 4 al 10 de setiembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Los fondos utilizados para financiar estas becas, serán provistos por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo, imputados a la Red Presupuestaria:

A.1100.033.006.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCION N° **079**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Jorge Nicolás MARON  
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCION SOCIAL

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA

F.O.
AL